OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SGO-SASI-387-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.576.341, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, según Resolución de nombramiento número 2369 del 08 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión número 00469 del 9 de noviembre de 2022, facultado por el decreto departamental 552 del 10 de diciembre del 2021 para contratar, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Gobierno, con Nit 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra, **COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.** identificada con NIT **900.250.423-9** representada legalmente por **JULIO CESAR RAMIREZ GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.444.747, quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA,,** hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ** al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SGO-SASI-387-2022**, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 3 de Noviembre de 2022 se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SGO-SASI-387-2022** cuyo objeto consistía en: "ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

2. Que el plazo de ejecución del mismo se estableció HASTA TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN; PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

3. Que el día 10 de noviembre de 2022 se suscribió acta de inicio del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SGO-SASI-387-2022,** estableciendo como fecha del inicio el 10 de noviembre de 2022 y de finalización el 31 de diciembre de 2022.

4. Que en oficio suscrito por la supervisora **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SGO-SASI-387-2022** de fecha 2 de Diciembre de 2022, solicita:

 " De acuerdo con la ejecución del contrato SGO-SASI-387 DE 2022, cuyo objeto corresponde a "ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", en mi calidad de supervisora, de manera respetuosa me permito solicitarle se sirva autorizar la modificación del literal B. FORMA DE PAGO de la CLAUSULA TERCERA del contrato, a fin de establecer como forma de pago la siguiente: Un único pago correspondiente al valor total del Contrato de conformidad con los productos entregados, previo recibo a satisfacción de los bienes expedida por el supervisor del Contrato, presentación de la factura, parafiscales y demás que se requieran por parte de la entidad."

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SGO-SASI-387-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.

5. Que a la fecha de la presente modificación, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SGO-SASI-387-2022** se encuentra vigente.

De conformidad con lo antes expuesto las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** en su Literal B de la siguiente manera: **B. FORMA DE PAGO**: Un único pago correspondiente al valor total del Contrato de conformidad con los productos entregados, previo recibo a satisfacción de los bienes expedida por el supervisor del Contrato, presentación de la factura, parafiscales y demás que se requieran por parte de la entidad. Cada pago se realizará conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada según lo requerido por la supervisión, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor realice facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, previa certificación de cumplimiento, recibo y funcionamiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, adjuntando actas, facturas, certificados y constancia de pago de los portes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Ley 1562/2012), de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y certificado bancario sobre la cuenta del oferente y demás documentos contractuales y administrativos exigidos por la parte financiera. El desembolso de los recursos se realizará dentro de los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción del Departamento y en todo caso estará sujeto al PAC, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal 7100024030 del 07/02/2022 Ítem: 1 Valor: $ 195.000.000 COP Rubro: 1105/1-0100/2320202006/5/161/CC / SECRETARIA DE GOBIERNO / Recurso ordinario / "Servicios de alojamiento, Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución. Proyecto: 2021/004250526/4101025 Fortalecimiento Participación, AT, VCA.

CLAUSULA SEGUNDA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

CLAUSULA TERCERA - INMUTABILIDAD: Las demás estipulaciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SGO-SASI-387-2022,** no sufren aclaraciones, modificaciones ni adiciones y continúan vigentes tal y como se pactaron inicialmente.

Para constancia, se firma en Bogotá, a los 9 días del mes de Diciembre de 2022.

JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ
Secretario de Gobierno

JULIO CESAR RAMIREZ GOMEZ
Representante Legal
COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.

Elaboró: Diana Palacios – Abogada Contratista Sec Gobierno
Revisó: Miguel Andrés Preciado Flórez– Asesor Sec Gobierno
Revisó: Henry Rojas – Profesional Area Financiera Sec Gobierno
Revisó: Olga Yamile Ramirez Patiño–Supervisora del Contrato